

CONSTANCIA. Manizales Caldas, 06 de diciembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por la demandante, indicándole que según información de la servidora judicial encargada del manejo de los títulos judiciales, reposa en la cuenta del juzgado de depósitos judiciales de este juzgado un título judicial para el presente proceso por la suma de \$5.000.000; el cual no se ha autorizado para su cobro.

Rad. 2021-00150 – VS. Alimentos Menores.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2021-00150 00 (VS. Alimentos Menor)

SE ACCEDE a la solicitud elevada por la demandante MARITZA XIMENA ZULUAGA LOAIZA, en escrito radicado el 28 de noviembre de este año.

En consecuencia, se dispone REQUERIR a la parte demandada, su apoderada, o a quien haga sus veces, de inmediato a través de correo electrónico, para que se pronuncien en el término de tres (3) días respecto de la petición elevada por la parte demandante, enviándose copia de la misma.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La sentencia anterior se notifica en el Estado No. 220 el 13 de diciembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
